



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

Tumbes, 27 de Marzo del 2001

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -2,001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO :

El Expediente presentado por el usuario **MARIA LUCIA PEÑA BAUTISTA**, sobre inscripción en el Padrón de Uso Agrícola;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Testimonio de Compra Venta N° 377, de fecha seis de Mayo de 1998, donde acredita que la Sra. **MARIA LUCIA PEÑA BAUTISTA**, esta calificada como propietaria y conductora directa de la parcela agrícola, ubicado en el Predio **PUERTO EL CURA** Parcela N° 147, Comité de Riego N° 03, con una área de 8.01 Hás., con Registro Catastral N° 01695, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, y conforme a la Inspección Ocular realizada por ésta Administración Técnica;

Que, de la revisión del expediente y la inspección ocular realizada, se ha constatado que la interesada ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos por la Ley General de Aguas (Decreto Ley N° 17752) y su reglamento, por lo que es procedente acceder con lo solicitado;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el Visto Bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : INSCRIBIR, vía regularización a la usuaria señora : **MARIA LUCIA PEÑA BAUTISTA**, en el Padrón de Uso Agrícola de la jurisdicción de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, regularizándose los deberes y derechos que en calidad de usuario agrícola le corresponde, en mérito al D.S. N° 057-2000-AG.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la inscripción de la señora **ROSARIO SOSA JUÁREZ**, en el Padrón de Usuarios de Agua de la Comisión de Regantes Puerto El Cura.



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -2,001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT

ARTÍCULO TERCERO: La inscripción de la parcela, ubicada en el Predio Puerto El Cura, Parcela N° 147 Comité N° 03, de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, referida en el Artículo Primero, se realizará con las siguientes características:

Usuarios	:	Sra. María Lucia Peña Bautista
Área	:	8.01 Hás.
Sector	:	"Puerto El Cura"
Registro Catastral	:	01695
Irrigación	:	Márgen Derecha del Río Tumbes (Comisión de Regantes Puerto El Cura)



ARTÍCULO CUARTO : **AUTORIZAR** a que a la Sra. **María Lucia Peña Bautista**, se le extienda su Plan de Cultivo y Riego, Turno de Agua, etc., siempre y cuando cumpla con pagar la Tarifa de Agua y otros que disponga la Comisión de Regantes Puerto El Cura, así como la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO : **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Ministerio de Agricultura
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm Técnica Distrito Riego

Ing. Gilberto Bocanegra Irigoin
ADMINISTRADOR